



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, los habitantes de la **PARROQUIA YAMANA**, jurisdicción del cantón Paltas, provincia de Loja, celebran su aniversario de creación;
- Que**, surge la **PARROQUIA YAMANA** con el aporte mancomunado de ciudadanos que generan oportunidades de crecimiento colectivo y fortalecen los valores identitarios del Ecuador;
- Que**, la Asamblea Nacional destaca y reconoce el singular esfuerzo de la población de la **PARROQUIA YAMANA**, orientado a promover el engrandecimiento de la patria; y,


En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al pueblo altivo de la **PARROQUIA YAMANA**, jurisdicción del cantón Paltas, provincia de Loja, motivado en la conmemoración de su **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General